

## COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2017-74

Fecha: 9 de agosto de 2017

### **La Oficina del Comisionado Laboral sanciona al dueño de una franquicia de Jack in the Box más de \$900,000 por clasificación errónea**

**Sacramento**—La Oficina del Comisionado Laboral de California sancionó al operador de una franquicia de Jack in the Box \$903,084 por clasificar erróneamente a 40 gerentes como exentos y negarles el pago de horas extras.

Nor-Cal Venture Group, Inc. es propietario de 26 franquicias de Jack in the Box en California, la mayor parte de las cuales están en el área de Sacramento. La Oficina del Comisionado Laboral inició una investigación después de recibir un reclamo y encontró que 40 empleados estaban clasificados erróneamente como exentos. Como gerentes, se les requería trabajar un mínimo de 45 horas a la semana sin pago de horas extras, independientemente de la total de las horas trabajadas.

"Para estos empleados, estar clasificados erróneamente como gerentes dio lugar a que se les pagara menos del salario mínimo", dijo la Comisionada Laboral, Julie A. Su. "Esa no es una manera aceptable de hacer negocios en California, y mi oficina seguirá haciendo cumplir las leyes laborales que mantienen ese límite salarial".

A los gerentes que dedican menos de la mitad de su tiempo de trabajo a tareas administrativas se les debe pagar horas extras. Los investigadores determinaron que los 40 trabajadores estaban realizando las mismas tareas que otros empleados.

Las sanciones emitidas a Nor-Cal Venture Group, Inc. incluyen \$416,783 en horas extras sin pago y multas, \$218,227 en violaciones del salario mínimo y multas, \$169,427 en daños liquidados y \$98,647 en multas por tiempo de espera para 16 de los trabajadores, a quienes no se les pagó al concluir su empleo. Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados que igualen la cantidad de salarios impagos más intereses.

La clasificación errónea de trabajadores resulta en una pérdida estimada en \$7,000 millones cada año en ingresos por impuestos de nómina al estado. A los empleados clasificados erróneamente como contratistas independientes también se les paga frecuentemente menos de lo que se debería y no tienen los beneficios y las protecciones de los empleados, como cobertura de compensación de trabajadores,

licencia familiar, seguro de desempleo, el derecho de organizarse o de unirse a un sindicato, y protección contra represalias del empleador.

La [Oficina del Comisionado Laboral](#), conocida oficialmente como la División de Cumplimiento de Normas Laborales, es una división del Departamento de Relaciones Industriales (DIR). Entre sus amplias responsabilidades de cumplimiento, la Oficina del Comisionado Laboral inspecciona lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y horario, decide reclamos de salario, investiga reclamos por represalias y educa al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la comisionada Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos que tienen a su disposición para recuperar salarios impagos o denunciar otras violaciones de las leyes laborales. Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en español o en inglés al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Los miembros de la prensa pueden llamar a Erika Monterroza o a Paola Laverde al (510) 286-1161, y se les exhorta a que se [suscriban para recibir alertas por correo electrónico](#) de comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.